

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE RESIDUOS Y HUELLA DE CARBONO



Fecha: Marzo 2019
Versión: 0.1

| INPACT S.A. |

Uso Interno

1

1. OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir en materia de Medio Ambiente, para definir las prácticas operativas involucradas en el control de los residuos y huella de carbono generados en las actividades desarrolladas por INPACT S.A, tomando en cuenta las medidas de control y mitigación.

Este reglamento presenta los siguientes objetivos específicos:

- Promover y dar prioridad a la no generación, reducción, reutilización, reciclaje, tratamiento de residuos sólidos y disposición final de los desechos de manera adecuada desde el punto de vista ambiental.
- Garantizar la prevención y control de la contaminación asociada a la generación de residuos provenientes de las actividades desarrolladas por INPACT S.A.
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos legales, a fin de incentivar y promover las buenas prácticas ambientales en la empresa.
- Implementar los conceptos de control de residuos, minimización de residuos, reutilización, identificación y reciclaje dentro de las operaciones y actividades a desarrollar dentro de la empresa.
- Implementar las técnicas de Recolección Selectiva de residuos de acuerdo a su naturaleza y su peligrosidad.
- Implementar medidas de mitigación de huella de carbono

2. ALCANCE

Este reglamento aplica a todos centros de trabajo de INPACT S.A y a todas las actividades ejecutadas por subcontratistas dentro de las instalaciones de la empresa.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Almacenamiento de Desechos Peligrosos:** Depósito temporal de los desechos peligrosos bajo condiciones controladas y ambientalmente seguras, sin que se contemple ninguna forma de tratamiento ni transformación inducida de los desechos almacenados.
- **Aprovechamiento de Materiales Peligrosos Recuperables:** Operaciones o procesos destinados a extraer y utilizar materias primas o energía de materiales recuperados.
- **Central de Residuos:** Área de almacenamiento de residuos dentro del centro de trabajo. Pueden existir varios Centrales de Residuos.
- **Centro de Manejo de Residuos:** Áreas operativas donde se le dará disposición final a los residuos que lleven asociado algún riesgo. Las empresas que se dedicarán a dar disposición final a los residuos peligrosos, deben contar con certificación sanitaria.

- **Clasificación de Residuos:** implica la identificación del Proceso o Actividad de origen, sus constituyentes y sus principales características.
- **Contenedor de Desechos:** envase que, de acuerdo a sus condiciones de resistencia, capacidad y hermeticidad, puede ser utilizado para la disposición y/o almacenamiento temporal de desechos, de acuerdo al tipo y cantidad del desecho, así como de las limitaciones del espacio disponible.
- **Desecho:** Material, sustancia, solución, mezcla u objeto para los cuales no se prevé un destino inmediato y deba ser eliminado o dispuesto en forma permanente.
- **Desecho Peligroso:** desecho en cualquier estado físico, sólido, líquido o gaseoso que presenta características peligrosas o que está constituido por sustancias peligrosas, que no conserva propiedades químicas y/o físicas útiles y por lo tanto no puede ser reusado, reciclado, regenerado u otro diferente. Un desecho peligroso puede ser corrosivo, inflamable, tóxico o explosivo.
- **Disposición Final de Desechos Peligrosos:** Operación que permite minimizar las posibilidades de migración de los componentes de un desecho peligroso al ambiente en forma permanente, de conformidad con las normas ambientales establecidas.
- **Disposición Final de Residuos:** Destino final de los residuos sólidos, de forma ambientalmente adecuada y observando la legislación y normas específicas.
- **Equipo dirigente:** Grupo de profesionales encargados de gestionar el reglamento de control de residuos y huella de carbono.
- **Generadores de Desechos:** Se define como generadores, en materia Ambiental, a todas aquellas personas, organizadas o no, sean naturales o jurídicas que a través de un proceso doméstico o industrial, transforman y desechan sustancias que en un momento dado, fueron producidas para la satisfacción humana.
- **Huella de Carbono:** Se conoce como la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto. Tal impacto ambiental es medido llevando a cabo un inventario de emisiones de GEI o un análisis de ciclo de vida según la tipología de huella, siguiendo normativas internacionales reconocidas, tales como ISO 14064, PAS 2050 o GHG Protocol entre otras. La huella de carbono se mide en masa de CO2 equivalente. Una vez conocido el tamaño y la huella, es posible implementar una estrategia de reducción y/o compensación de emisiones, a través de diferentes programas, públicos o privados.
- **Manejo de desechos:** Conjunto de operaciones dirigidas a darle a los desechos el destino más adecuado, de acuerdo con sus características, con la finalidad de prevenir daños a la salud y al ambiente. Comprende la recolección, almacenamiento,

transporte, caracterización, tratamiento, disposición final y cualquier otra operación que los involucre.

- **Manejador del Desecho:** Persona natural o jurídica autorizada para realizar cualquiera de las operaciones y actividades comprendidas en el manejo de los desechos peligrosos (almacenamiento, envasado, transporte, tratamiento, eliminación y disposición final).
- **Papel Recuperable:** Comprende todo papel de oficina susceptible a ser desechado, que pudiesen ser aprovechados por una empresa especializada. Entre ellos tenemos: hojas de papel, cajas de cartón, carpetas, entre otros similares.
- **Recolección Selectiva:** Proceso planificado de separación, acondicionamiento, recolección, almacenamiento temporal, transporte y reutilización o reciclaje de los residuos sólidos generados por la empresa.
- **Reciclaje:** Proceso planificado de prevención donde los residuos sólidos son tratados generando nuevos productos o materias primas, a través de separación, acondicionamiento, segregación, recolección, almacenamiento temporal, transporte y reprocesamiento de los residuos sólidos.
- **Recuperación:** Reaprovechamiento de residuos sólidos o de algunos de sus componentes como insumo o materia prima de otros procesos o actividades.
- **Relleno Sanitario:** Dispositivo destinado a la recepción y colocación adecuada, ordenada, y como almacenamiento permanente en el suelo, de los desechos sólidos y semi-sólidos que es proyectado, construido y operado mediante la aplicación de técnicas de ingeniería sanitaria y ambiental, con el objetivo de evitar riesgos a la salud y controlar los desequilibrios ambientales que puedan generarse.
- **Residuo:** Todo aquel material, sustancia, solución, mezcla u objeto, que luego de haber sido utilizado para su destino, puede ser recuperado, a través de técnicas de reutilización, reciclaje, reaprovechamiento.
- **Residuos No Peligrosos:** Son todos los desechos generados en actividades rutinarias del área urbana, residencial y de oficina, tales como: plásticos, papel, cartón, materia orgánica, restos de comida, latas, vidrio, etc.
- **Residuo Peligroso:** Es todo aquel residuo que presenta condiciones de riesgo o peligro para la salud de los seres vivos y del medio ambiente, por ser corrosivos, inflamables, tóxico, explosivo, pero que aún conserva propiedades físicas o químicas útiles que lo convierten en re-aprovechable.
- **Reutilización:** Nuevo uso de un producto o material más de una vez en su forma original, observando las condiciones y los estándares establecidos por los organismos competentes.

- **Transportista Manejador:** Es aquella empresa responsable de transportar los desechos desde un área específica, hasta el sitio de disposición final y/o eliminación.
- **Tratamiento o Procesamiento:** Es la modificación de las características físicas, químicas o biológicas de los desechos sólidos, con el objeto de reducir su nocividad, controlar su agresividad ambiental y facilitar su manejo.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

4.1 Equipo Dirigente:

- Apoyar y actuar como facilitadores de este reglamento, en sus áreas de competencia.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir, las legislaciones aplicables relativas a transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los residuos.
- Generar iniciativas de acuerdo a las condiciones de cada área de trabajo con la finalidad de promover la minimización de residuos y huella de carbono.
- Velar que los Subcontratistas y Proveedores de Servicio, involucrados en el proceso de Control de Residuos y huella de carbono, cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Fomentar las buenas prácticas ambientales dirigidas a la minimización de residuos.

4.2 Risk & Prevention Consultant:

- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas legales aplicables referentes al control de residuos y huella de carbono.
- Mantener y revisar este reglamento, siempre que sea necesario.
- Velar por el cumplimiento de inspecciones y aplicación de Listas de Verificación periódicamente.
- Monitorear las actividades dirigidas hacia la minimización de residuos y huella de carbono en las diferentes áreas de trabajo, garantizando la asesoría oportuna a los involucrados en el proceso, y midiendo la efectividad de las acciones emprendidas.
- Realizar reportes mensuales al equipo dirigente.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas legales aplicables referentes al Control de residuos y huella de carbono.
- Desarrollar y apoyar a los responsables de procesos en la definición de opciones de no generación, reducción, reutilización, recuperación y reciclaje de residuos.
- Administrar las áreas de almacenamiento temporal de residuos, denominados “Centrales de Residuos”
- Monitorear el reglamento de control de residuos y huella de carbono, y mantener los registros del envío de residuos sólidos para transporte externo, tratamiento, disposición final, reciclaje, recuperación o reutilización.

- Administrar el servicio de recolección y manejo de desechos de toda índole y sus reportes.

4.3 General Cleaner:

- Realizar la recolección de los residuos generados, desde los recipientes o contenedores de recolección selectiva y enviarlos a los centrales de residuos, ya sea para incorporarlos en un proceso de reutilización o reciclaje.
- Notificar a Corporate Project Manager el estado (Cantidad de residuos para reutilización o reciclaje) de los centrales de residuos para su posterior administración.
- Monitorear el proceso de control de residuos y notificar desviaciones existentes a Corporate Project Manager.

4.4 Colaboradores, Subcontratistas y Prestadores de Servicio:

- Realizar la selección primaria de los residuos sólidos para la recolección y almacenamiento temporal en los sitios identificados y definidos.
- Participar activamente en la propuesta de iniciativas y las acciones emprendidas por INPACT S.A para la minimización de residuos desde su fuente de generación.

5. ACTIVIDADES

5.1. CONTROL DE RESIDUOS Y HUELLA DE CARBONO

Los residuos generados en cada una de las áreas de los centros de trabajo, serán administrados bajo las premisas y directrices establecidas en este reglamento, el cual se basa en los requerimientos legales de acuerdo a las normas aplicables en Chile.

El proceso de Control de residuos para cada sucursal, se conducirá en base a los conceptos de "Manejo Sustentable" y "Recolección Selectiva", y estará estructurado en las siguientes etapas:

- Identificación y Clasificación de los Residuos Sólidos.
- Acondicionamiento y Separación.
- Almacenamiento Temporal.
- Recolección y Transporte externo.
- Tratamiento y Disposición Final.
- Programa de Recolección Selectiva.

La huella de carbono de la empresa será calculada a través de los lineamientos señalados en el Programa Huella Chile del Ministerios del Medio Ambiente, con la finalidad de establecer un plan de acción de mitigación.

5.1.1. Identificación de los Residuos Sólidos (Peligrosos / No Peligrosos) y Gases de Efecto Invernadero (GEI).

5.1.1.1 Identificación

La etapa de identificación de los residuos y GEI es el paso inicial de este reglamento. Debe realizarse con inclusión y consistencia, fomentando la participación del Equipo Dirigente.

El registro de dicha identificación debe hacerse en el formato INP-PR-FOR-040 Inventario de Residuos. Dicho inventario de residuos está conformado por los siguientes campos:

- **Proceso / Actividad generadora:** Tipo de actividad realizada dentro de los centros de trabajo en la que se generen los residuos, por ejemplo: actividades de oficina, transporte, pintura etc.
- **Punto de generación:** El lugar específico en la cual se ha generado el desecho. Ejemplo: José Manuel Infante, Antonio Varas, Alonso de Ovalle y Teatinos.
- **Tipo de residuo:** Dará información básica del desecho dependiendo de su clasificación de acuerdo a la tabla N° 1.
- **Estado físico:** Se refiere al estado del residuo. Ejemplo: Sólido, Semisólido, Líquido, Gaseoso.
- **Cantidad generada:** Cantidad en peso de los residuos sólidos y GEI.
- **Forma de almacenamiento temporal:** forma de almacenamiento del desecho para ser trasladado hasta la “Central de Residuos”, por ejemplo: Bolsas plásticas negras, tambores cerrados, contenedores.
- **Área de almacenamiento temporal:** Ubicación dentro del centro de trabajo y el lugar donde está ubicado el Central de Residuos. Este ítem no aplica para la sucursal Teatinos debido a que no cuenta con centro de control.
- **Medio de transporte interno:** Forma de transporte en la que los residuos son transportados desde el punto de generación hasta el “Centro de Residuos” para su almacenamiento temporal, este ítem solo aplica para la sucursal Teatinos, debido a que esta no cuenta con centro de residuos, por lo tanto, los residuos generados en esta sucursal serán trasladados a José Manuel Infante.
- **Medio de transporte externo:** Forma de transporte en la que los residuos son transportados desde el Centro de Residuos (Almacenamiento temporal) hasta la disposición final, este ítem solo aplica para las sucursales José Manuel Infante, Antonio Varas y Alonso de Ovalle.

- **Disposición final:** Centro Integral de Manejo de Desechos al que será llevado el desecho y técnica utilizada para dar disposición final.

Nota:

- Todos los residuos generados en INPACT S.A, independientemente de sus reutilizaciones, reprocesamiento, recuperación o reciclaje deben incluirse en el Inventario de Residuos Sólidos.
- Dicho Inventario de Control debe ser actualizado trimestral, bajo responsabilidad de Risk & Prevention Consultant, con apoyo del Equipo Dirigente, y tiene como finalidad constituir la base del proceso de Recolección Selectiva, permitiendo el conocimiento del volumen de residuos generados con potencial inclusión en reciclaje, reutilización o recuperación; así como el dimensionamiento del número y del volumen de los recipientes para cumplir con el Programa de Recolección Selectiva.

5.1.1.2 Clasificación de los Residuos

Todos los residuos generados en INPACT S.A, deben ser clasificados de acuerdo con la legislación aplicable y vigente en Chile, fomentando las buenas prácticas.

Esta caracterización o clasificación es decisiva para la definición de los métodos de almacenamiento temporal, de transporte y disposición final de los residuos sólidos.

Los residuos generados por INPACT S.A, se presentan resumidos de manera sistematizada, mediante la Tabla 1, la cual brinda un listado no exhaustivo y sus respectivas inclusiones, de forma genérica e ilustrativa, en las Clases de Peligrosos y No Peligrosos (re-aprovechables o no):

Tabla 1 Clasificación de los Residuos Generados en INPACT S.A

RESIDUOS GENERADOS EN INPACT S.A	TIPO DE RESIDUO		
	PELIGROSO	NO PELIGROSO RECUPERABLE	NO PELIGROSO NO RECUPERABLE
Baterías UPS	X		
Pilas	X		
Papel, latas, botellas plásticas, libros y E-Waste		X	
Latas		X	
Botellas plásticas (PET)		X	
Tapas de Botellas		X	
Libros		X	
E-Waste		X	
Tóner- Catridges -Celulares- Cds	X		
Residuos Domésticos			X
Residuos de restos de alimentos		X	

5.1.2. Acondicionamiento y separación de los residuos

Los residuos generados en INPACT S.A, deben ser acondicionados de forma segura y protegidos en las etapas de manejo y de transporte como mecanismo de prevención de fugas, derrames o filtración de agua.

Los residuos deben ser acondicionados por separado, no está permitida la mezcla de residuos de clases diferentes como, por ejemplo, juntar residuos peligrosos con otros no peligrosos. En caso de ocurrencia involuntaria, los residuos mezclados deben ser tratados como peligrosos.

Los recipientes empleados para el acondicionamiento de residuos deben ser de material compatible con los residuos a ser recibidos y estar en perfecto estado de conservación. No se deben reutilizar recipientes de materias primas o productos químicos, a menos que hayan sido debidamente limpiados y descontaminados.

En el caso de los desechos no peligrosos, recuperables o no, los recipientes destinados al almacenamiento deberán poseer las siguientes características:

- Ser reusables.
- Poseer hermeticidad, y contar con bolsas plásticas, que permitan la mejor manipulación de los desechos.

- Deben ser identificados con Rótulos / Etiquetas que contengan información, tal como: el nombre del Residuo Sólido, su clase, su grado de riesgo, su volumen y eventualmente otras orientaciones específicas. Dicho Rótulo / Etiqueta debe ser confeccionado de un material resistente al tiempo y los riesgos de transporte interno y externo. (Ver Anexo I)

5.1.2.1 Recolección Selectiva

Para la recolección selectiva de residuos, se emplearán contenedores de pilas, cajas de reciclaje de papel y contenedores de reciclaje de oficina (Punto verde de oficina).

Tabla 2 Identificación y ubicación de contenedores

N°	TIPO DE RESIDUO	CONTENEDOR	UBICACIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	Pilas	Contenedores de pilas	Recepción.	
2	Papel	Caja de reciclaje	Pasillos, recepción oficinas	
3	Latas	Contenedores de reciclaje de oficinas (Punto Verde de oficina)	Pasillos, recepción	
4	Botellas plásticas (PET)	Contenedores de reciclaje de oficinas (Punto Verde de oficina)	Pasillos, recepción	
5	Tapas de Botellas	Contenedores de reciclaje de oficinas (Punto Verde de oficina)	Pasillos, recepción	
6	E-Waste	Contenedores	Pasillos, recepción	
7	Tóner	Contenedores	Pasillos, recepción	

5.1.3. Almacenamiento Temporal (Centro de residuos)

Todos los residuos generados en INPACT S.A, deben ser enviados a las áreas de almacenamiento temporal de residuos definidas llamadas en este caso Central de Residuos, para su posterior donación a las instituciones / fundaciones, quienes utilizan estos residuos como una forma de financiamiento para obras sociales.

5.1.3.1 Los centros de residuos están ubicado en:

- José Manuel Infante: Patio
- Antonio Varas: Patio, acceso a la sala de capacitación.
- Alonso de Ovalle: Pasillo acceso al casino.

Nota:

- Los centrales de residuos estarán alejados de fuentes de calor, ubicados en una zona no inundable, no expuestas a contingencias como derrumbes, descargas, emisiones u otros vertidos.
- El acceso debe permitir el desplazamiento de los trabajadores que manejan los contenedores y el movimiento de bomberos en caso de contingencia.
- Los envases, tambores, bultos o bolsas se harán de manera que no presenten peligro de **contaminación unos con otros ni de caídas por apilamiento.**

5.1.3.2 Esta etapa de almacenamiento temporal de residuos, debe tomar en consideración los siguientes requerimientos:

- Buenas prácticas ambientales.
- Criterios de selección de la(s) área(s) asociados a layout, accesibilidad, cantidades a ser almacenadas, distancias de las áreas de trabajo, etc.
- Separación y compatibilidad entre los residuos a ser almacenados, etc.

En el caso del almacenamiento de los residuos peligrosos (Baterías), la Central de Residuos tendrá las siguientes condiciones especiales:

- Identificación del desecho, el nombre del punto de generación, fecha en la cual fueron trasladados internamente, cantidad contenida y símbolo de peligrosidad.
- El área de almacenamiento debe estar separada de las áreas de servicio y oficinas.
- El área se mantendrá delimitada con la señalización de peligro colocada en los lugares de acceso, en forma visible.

5.1.4. Recolección y Transporte Externo

Cuando en la Central de Residuos del centro de trabajo, se cuente con cantidades viables desde el punto de vista operativo, se solicitarán las recolecciones para cada tipo de desechos, de acuerdo a la prioridad que se presente.

En el caso de los residuos no peligrosos recuperables, podrán ser trasladados desde la Central de Residuos hasta las instituciones / fundaciones, quienes utilizan estos residuos como una forma de financiamiento para obras sociales.

Para cada movimiento de desechos desde el Central de Residuos, hasta las instalaciones de las instituciones / fundaciones, debe registrarse en una Declaración de Residuos, que reúne datos referentes al origen, tipo, cantidad, destino, lugar de generación, entre otros, conforme al formato INP-PR-FOR-041 "Declaración de Residuos", a través del cual se extrae la información para la supervisión del proceso.

El retiro de residuos domésticos, será realizado por la municipalidad, con una periodicidad específica para cada centro de trabajo.

En el caso de los movimientos de Residuos Peligrosos, tanto la empresa recuperadora de residuos peligrosos como el transporte deben contar con la resolución sanitaria, y en este caso también se debe registrar en el formato INP-PR-FOR-041.

5.1.5. Recolección Selectiva y huella de carbono

Para la implementación de Recolección Selectiva y Huella de Carbono se debe considerar, aparte de las etapas antes descritas, también las siguientes:

- Reducción desde la fuente de generación.
- Concientización de los colaboradores respecto a la Recolección Selectiva y Huella de Carbono.
- Definición de opciones locales para reciclaje, reutilización o recuperación.
- Obtención de autorizaciones ante las autoridades ambientales.
- Aspectos económicos y sociales de la Recolección Selectiva.
- Infraestructura interior.
- Infraestructura externa.
- Medidas de mitigación de la Huella de Carbono: Ampolletas de ahorro de energía, Car Pooling, Conducción Eficiente

5.1.5.1. Reducción desde la fuente de generación:

Deben ser consideradas todas las alternativas con costo-beneficio favorable para alineamiento con los conceptos de “no generación de residuos” y para “reducción de generación” antes del inicio del proceso de implementación de la Recolección Selectiva.

5.1.5.2. Concienciación de los colaboradores para la Recolección Selectiva y Huella de Carbono:

El éxito de las iniciativas de Recolección Selectiva y mitigación de Huella de Carbono está directamente asociado al nivel de concientización / motivación de los colaboradores.

Siendo así, los diferentes departamentos, en esta etapa, deben apoyar en la implementación del Reglamento en acciones de concientización / motivación sobre:

- Los aspectos ambientales significativos asociados a la generación de residuos sólidos y de Gases de Efecto Invernadero como resultado de las actividades que se realizan en INPACT S.A.
- Importancia de cuidar el consumo de Agua, Electricidad y Papel.
- La descripción de los recipientes adecuados para cada tipo de residuo.
- Los efectos del cambio climático y la importancia de la mitigación como agentes de cambio.
- Los beneficios de la Recolección Selectiva como las ganancias ambientales, económicas y sociales.
- Las obras sociales de las fundaciones a las que se les entrega residuos recuperables (Botellas de plástico vacías, latas de aluminio, tapitas plásticas y papel blanco).

Dichas acciones se realizarán mediante mecanismos tales como: charlas trimestrales, campañas trimestrales, publicación en murales, intranet, correo electrónico, otros.

5.1.5.3. Definición de lugares para reciclaje, reutilización y recuperación

En esta etapa el proceso de Recolección Selectiva debe desarrollarse bajo responsabilidad de Corporate Project Manager, a través de la selección de alternativas de Instituciones / fundaciones específicas dedicadas al tema, estas son las siguientes:

N°	TIPO DE RESIDUOS	INSTITUCIÓN/FUNDACIÓN
1	Baterías UPS	SocMetal
2	Pilas	Punto limpio.
3	Tonners	Fundación María Ayuda
4	Papel	Fundación San José
5	Latas	Fundación María Ayuda.
6	Botellas plásticas (PET)	Cenfa
7	Tapas de Botellas	Damas de Café
8	E-Waste	Traperos de Emaús

5.1.5.4. Obtención de autorizaciones ante Autoridades Ambientales

Para el retiro de residuos se debe verificar que las instituciones / fundaciones cuenten con las autorizaciones pertinentes ante las Autoridades Ambientales.

5.1.5.5. Aspectos económicos y sociales de la Recolección Selectiva

La Recolección Selectiva tiene aspectos económicos resultantes de la comercialización de los residuos sólidos, tales como: papel, cartón, plástico, otros., por lo que debe incluir acciones de concientización / motivación ambiental.

El proceso también puede considerar potenciales créditos sociales resultantes de la eventual donación de residuos sólidos para reciclaje ante a entidades filantrópicas y/o de apoyo a programas de Recolección Selectiva externos como en instituciones / fundaciones.

5.1.5.6. Infraestructura interna

Cada sucursal cuenta con contenedores para la recolección selectiva (Contenedores de pilas, caja de reciclaje y contenedores de reciclaje de oficinas) donde se acopian los desechos para reciclaje de forma separada.

Los desechos no aptos para este proceso, se deben acumular en los basureros actualmente dispuestos en cada escritorio/sala.

5.1.5.7. Infraestructura interna

En el patio de cada centro de trabajo, se instalarán contenedores que recibirán todos los residuos que se generan en la sucursal, son percibidos como centro de residuos.

5.1.5.8. Medidas de mitigación de la Huella de Carbono

- Las ampollitas utilizadas en la empresa, deben ser de ahorro de energía para mitigar las emisiones de CO2 asociadas al consumo eléctrico.

- **Car Pooling:** Consiste en una iniciativa que fomenta el uso del auto compartido. Esta recomendación busca que los colaboradores optimicen globalmente el desempeño de sus viajes en automóvil, tanto en sus dimensiones: Social (mejorando la experiencia del viajero), económica (compartiendo gastos), medioambiental (reduciendo la huella de carbono asociada).
- **Conducción Eficiente:** La conducción eficiente tiene como objetivo instruir sobre cómo obtener un mayor rendimiento de combustible durante el viaje, utilizando técnicas para que los vehículos no trabajen de más, ahorren.

Algunos ejemplos de técnicas de conducción eficiente son:

- Utilizar el aire acondicionado de forma racional, 24°C es una temperatura suficiente para generar un ambiente agradable y no gastar combustible de manera innecesaria.
- Usar la primera solo para partir.
- Conducir en el rango económico de RPM, para gasolina el rango económico está entre 1.500 y 2.000 RPM.
- Si no vas a usar tu portaequipaje, guárdalo.
- Prefiere frenar usando la caja de cambios.
- Si tu viaje es corto evita usar el auto.
- Revisa periódicamente la presión de tus neumáticos.
- Sube las ventanas cuando viajes en carreteras.

5.2. MONITOREO

Como mecanismo de verificación de la eficacia del Control de residuos y huella de carbono, se debe realizar un monitoreo periódico del proceso, bajo responsabilidad de Corporate Project Manager, a través de:

- Cuantificación periódica de las cantidades de residuos generados y sus formas de destino (tratamiento y disposición final), mediante formato INP-PR-FOR-042 Control Mensual de Residuos y GEI.
- Inspecciones en la Central de Residuos y de los contenidos de los recipientes de Recolección Selectiva, teniendo como referencia, el modelo de Formato: INP-PR-FOR-043 Lista de Verificación Control de Residuos y Huella de Carbono.
- El resultado consolidado de tales cuantificaciones, permitirán elaborar Planes de Acción y estos serán comunicados a todos los colaboradores para reducir la generación de desechos y para la mejora continua de la recolección selectiva y de la huella de carbono.

6. REGISTROS

- INP-PR-FOR-040 Inventario de Residuos.
- INP-PR-FOR-041 Declaración de Residuos.
- INP-PR-FOR-042 Control Mensual de Residuos y GEI.
- INP-PR-FOR-043 Lista de Verificación Control de Residuos y Huella de Carbono.

7. ANEXOS

- Anexo I: Modelo etiquetas para la identificación de residuos.
- Anexo II: Modelo INP-PR-FOR-040 Inventario de Residuos.
- Anexo III: Modelo INP-PR-FOR-041 Declaración de Residuos.
- Anexo IV: Modelo INP-PR-FOR-042 Control Mensual de Residuos y GEI.
- Anexo V: Modelo INP-PR-FOR-043 Lista de Verificación Control de Residuos y Huella de Carbono.



ANEXO I: MODELO ETIQUETAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS



ANEXO III: MODELO INP-PR-FOR-041 DECLARACIÓN DE RESIDUOS.

		INPACT S.A					
UNIDAD EMISOR: PREVENCIÓN DE RIESGOS		Registro Nº					
Título: DECLARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS / NO PELIGROSOS		Página: 01 de 01					
CENTRO DE TRABAJO:		FECHA:					
ENC. DEL REGISTRO:		FIRMA:					
DIRECCIÓN:		CARGO:					
RUT:		FIRMA:					
1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS							
Nº	Identificación del Residuo	Código Interno	Clasificación de Riesgo	Clasificación de Riesgo	E. Físico	Contenedores	Cantidad
1							
2							
2. DATOS DEL TRANSPORTISTA							
1	Nombre Empresa:	2	Rut Empresa:				
3	Dirección:	4	Comuna:				
5	Teléfono:	6	Fax:				
7	Persona Responsable:	8	Correo Electrónico:				
9	Identificación Transporte:	10	Nº de Resolución sanitaria				
11	Cantidad Recibida:	12	Hora				
13	Fecha:	14	Firma				
15	Observaciones:						
3. DATOS DEL DESTINATARIO (DISPOSICIÓN FINAL)							
1	Nombre Empresa:	2	Rut Empresa:				
3	Dirección:	4	Comuna:				
5	Teléfono:	6	Fax:				
7	Persona Responsable:	8	Correo Electrónico:				
9	Identificación Transporte:	10	Nº de Resolución sanitaria				
11	Cantidad Recibida:	12	Hora				
13	Fecha:	14	Firma				
15	Identificación Acoplado:						
16	Observaciones:						
OBSERVACIONES							

ANEXO V: MODELO INP-PR-FOR-043 LISTA DE VERIFICACIÓN CONTROL DE RESIDUOS Y HUELLA DE CARBONO

 UNIDAD EMISOR: PREVENCIÓN DE RIESGOS		INPACT S.A		
Título: LISTA DE VERIFICACIÓN CONTROL DE RESIDUOS Y HUELLA DE CARBONO.		Anexos:		Registro N° Página: 1 de 1
IDENTIFICACIÓN				
Centro de trabajo:		Fecha:		
Enc. del Registro:		Rut:	Fecha:	
CARACTERIZACIÓN				
Proceso / Actividad:				
Tipo de Inspección: <input type="checkbox"/> De rutina <input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> Ocasional				
Inspección relacionada a: <input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento <input type="checkbox"/> Desvíos <input type="checkbox"/> Incidentes				
Documento Asociado: Reglamento de Control de Residuos y Huella de Carbono.			Requisito Legal y Otros: Ley 19300 / Ley 20920	
N°	MEDIO AMBIENTE	CONDICIÓN		
		C	NC	NA
1	¿Se cuenta con contenedores de recolección selectiva para los residuos debidamente identificados de acuerdo al Reglamento de Control de Residuos y Huella de Carbono?			
2	¿Los lugares y contenedores para la selección de residuos están identificados?			
3	¿La cantidad de contenedores para la selección de los residuos son suficientes?			
4	¿Los contenedores cuentan con orden y limpieza?			
5	¿El transporte interno para el traslado de residuos al lugar de tratamiento o disposición final se realiza con una frecuencia adecuada?			
6	¿El transporte externo para el traslado de residuos al lugar de tratamiento o disposición final se realiza con una frecuencia adecuada?			
7	¿El transporte para residuos peligrosos cuentan con la resolución sanitaria?			
8	¿Las instituciones, empresas y organizaciones que realizan el tratamiento o disposición final de los residuos cuentan con la perisología correspondiente?			
9	¿Se evidencia Recolección Selectiva de los residuos de acuerdo a su naturaleza conforme al Reglamento de Control de Residuos y Huella de Carbono?			
10	¿El proceso de recolección selectiva (Separación, acondicionamiento, recolección, almacenamiento temporal) se realiza correctamente?			
11	¿Se evidencia un porcentaje aceptable del consumo de electricidad?			
12	¿Se evidencia un porcentaje aceptable del consumo de agua?			
13	¿Se evidencia un porcentaje aceptable del consumo de bencina?			
PLAN DE ACCIÓN				
N°	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS / CORRECTIVAS	PLAZO / RESPONSABLE	
1				
2				
3				
4				